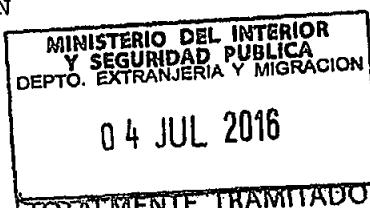


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6586665



TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Qiyun DONG RUN: 24.569.447-4
2. Don Sergio FERNANDEZ ANDRES RUN: 24.271.724-4
3. Don Carlos CASTILLO VELASQUEZ RUN: 24.253.114-0
4. Don Bruno Alexis CASTILLO QUISPE RUN: 25.290.781-5
5. Don Yonatan BRAVO DELGADO RUN: 22.631.092-4
6. Don Hernando Jesus MUTIS QUINTERO RUN: 24.975.046-8
7. Don Antonio GOMEZ GARCIA RUN: 24.916.861-0
8. Doña Claudia QUINTERO RODRIGUEZ RUN: 24.996.618-5
9. Doña Mayerli SAENZ BUENO RUN: 24.965.403-5
10. Don Hasan VAJID RUN: 25.015.909-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración